

CONSIDERANDO

*Que el 10 de marzo del presente año, el cantón **SARAGURO**, de la provincia de Loja, cumple su **CENTECIMO OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de Emancipación Política- Administrativa;*

*Que el aporte de **SARAGURO** a la Independencia de la Patria fue invaluable, pues sus hombres y mujeres contribuyeron a la consolidación de la República*

*Que **SARAGURO**, por el esfuerzo de sus hijos se ha convertido en un cantón floreciente que contribuye permanentemente al desarrollo y progreso del País;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los pueblos de la patria, a fin de incentivar el civismo y orgullo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar y felicitar a las Autoridades y Pueblo en General del cantón **SARAGURO** al conmemorar su **CLXXXI ANIVERSARIO** de cantonización.*

Reconocer la trascendencia histórica, cívica y cultural de este floreciente cantón.

La H. SOLEDAD AGUIRRE, Diputada por la provincia de Loja, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL